



## ANUNCIO ESPECIFICO DE ADQUISICIONES LLAMADO A LICITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN AGUA, SANEAMIENTO Y RESIDUOS SOLIDOS, PROSANEAMIENTO

### COLECTOR SAMANGA Y TRATAMIENTO SAN FRANCISCO CULAPACHAN LICO-EPEMAPAA-05-17

La Republica del Ecuador, ha recibido un préstamo de la Agence Francaise de Développement (AFD) para financiar PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN AGUA, SANEAMIENTO Y RESIDUOS SOLIDOS, PROSANEAMIENTO, cuyo organismo ejecutor es el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, con aplicación al cual ha suscrito con la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, un contrato de financiamiento y Servicios Bancarios, para financiar las obra de COLECTOR SAMANGA Y TRATAMIENTO SAN FRANCISCO CULAPACHAN, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el contrato de obra.

Con este antecedente se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para COLECTOR SAMANGA Y TRATAMIENTO SAN FRANCISCO CULAPACHAN. Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas, para participar en el procedimiento. El presupuesto referencial es de 2.899.419,52400 (Dos Millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diecinueve dólares 52400/100000 centavos) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 365 días, contado DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO el valor de 2.899,00000, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (mínimo de 3 y máximo de 6 días) contados a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca EMPRESA PUBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (mínimo de 3 y máximo de 6 días) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en AVENIDA ANTONIO CLAVIJO 10-24 y ISAÍAS SÁNCHEZ, Referencia: EDIFICIO MATRIZ DE LA EP-EMAPA-A EN LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PLANTA BAJA ; y/o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 12:00 del día 11 de octubre del 2017, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en AVENIDA ANTONIO CLAVIJO 10-24 y ISAÍAS SÁNCHEZ Referencia EDIFICIO MATRIZ DE LA EP- EMAPA-A EN LA SALA DEL DIRECTORIO TERCER PISO. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. El procedimiento SI contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria: 15.75.01.03.001.079 COLECTOR SAMANGA Y TRATAMIENTO SAN FRANCISCO DE CULAPACHAN. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.  
Anticipo: Se otorgará un anticipo de 40%.  
Forma de pago: Pago por planilla de 60%. Los pagos serán contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente. Adicionalmente los pagos se lo realizara según, los desembolsos estipulados en la cláusula decima cuarta del contrato de préstamos suscrito con el BEDE. Este Proyecto es financiado por el Banco de Desarrollo B.P. y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Operativo del Programa AFD, la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
9. EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Ambato, 13 de septiembre de 2017.

LA GERENCIA